



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Aprobado por Resolución de la Alcaldía en esta misma fecha el padrón de contribuyentes sujeto al Impuesto Sobre Actividades Económicas, correspondiente al ejercicio 2018, así como calendario de cobranza del mencionado tributo, queda expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Pago en periodo voluntario: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2018. El cargo de los recibos domiciliados en las cuentas de los contribuyentes se efectuará el día 30 de noviembre de 2018.

Lugar para efectuar el ingreso: En cualquier oficina de La Caixa, en horario de atención al público ó en los cajeros automáticos de Servicaixa y por Internet (www.lacaixa.es) las 24 horas del día, así como en las siguientes entidades: Caja Rural CLM, Banco de Santander, Ibercaja, Deutsche Bank, Banco Sabadell, Banco de Caja España Inversiones Salamanca y Soria y Globalcaja, BBVA y Banco CCM y Bankia, SA.

Inicio del periodo ejecutivo: El día siguiente al vencimiento del plazo establecido para su ingreso en periodo voluntario y determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio (artículo 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Lo que se hace público para general conocimiento, precisando que contra los citados actos de aplicación y efectividad de los tributos locales mencionados, podrán interponerse los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el Concejal Delegado de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Contra la denegación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, que habrá de interponerse ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la Provincia de Toledo, dentro del plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 124.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). Cualquier otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Talavera de la Reina 3 de agosto de 2018.-El Concejal Delegado de Economía y Hacienda. (Por Delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2015), Arturo Castillo Pinero.

N.º I.-4203